



**MUNICIPIO DE MANTÁ
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATÁSTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

7 + 36 (08)

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

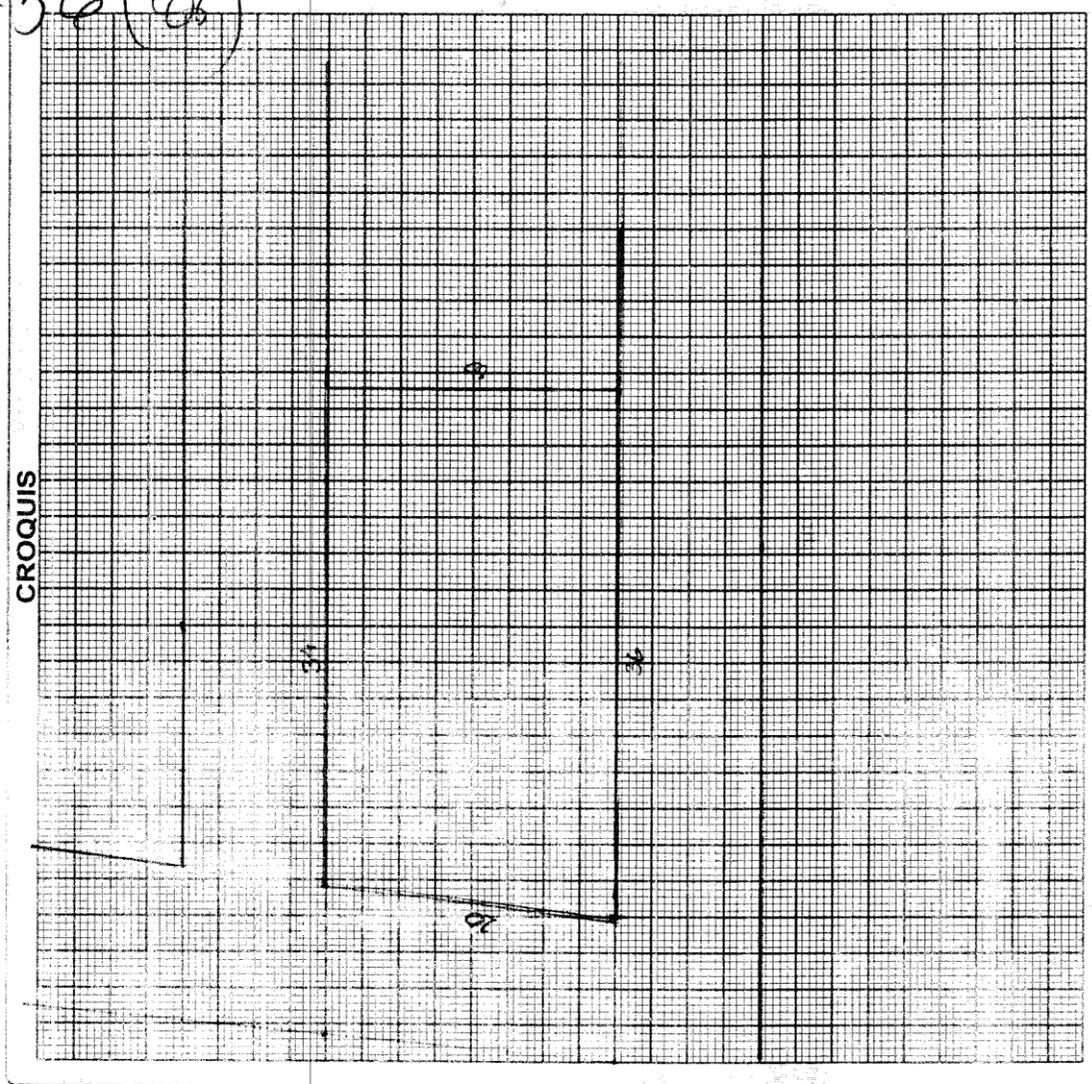
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: LOCALIDAD [1] ZONA [2] SECTOR [3] MANZANA [4] LOTE [5] PROP. HORIZONTAL [6]

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio MZA calle 16 de 07-08-04 HOJA N° _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 3

(12) ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR REPARADURA

(13) MATERIAL DE LA CALZADA: TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA: NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA: (15) AGUA POTABLE: NO EXISTE SI EXISTE (16) ASANTARILLADO: NO EXISTE SI EXISTE (17) ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA (18) ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

(19) SOBRE LA RASANTE: + METROS - METROS

(20) AGUA POTABLE: NO EXISTE SI EXISTE (21) DESAGUES: NO EXISTE SI EXISTE (22) ELECTRICIDAD: NO EXISTE SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE: (23) AREA: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 (24) PERIMETRO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 (25) LONGITUD DEL FRENTE: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 (26) NUMERO DE ESQUINAS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

AVALUO DEL LOTE (sin capitavos): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION: 1 2 (28) CON EDIFICACION: 1 2 (29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3 (30) OTRO USO: 1 2 3

(31) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 (32) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 (33) TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

(34) OTRO USO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 CODIGO

OBSERVACIONES:
REV. AMPARO 31.X.019
#24 31/08/2001 Tel: 9444
sello cvta. Amparo 21.I.0
sello \$ Marzo 9/12



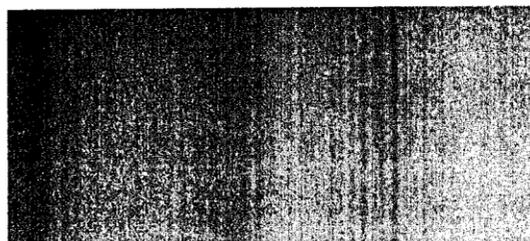
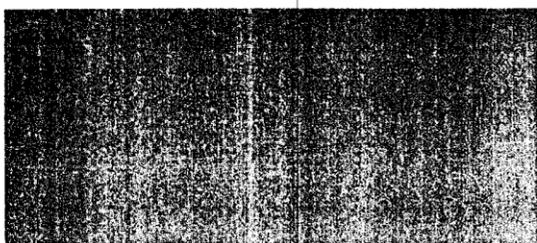
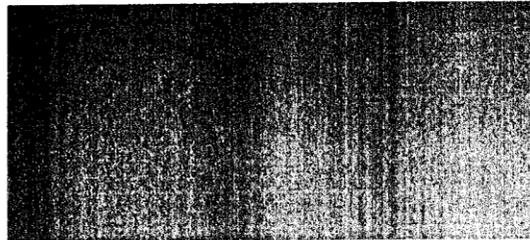
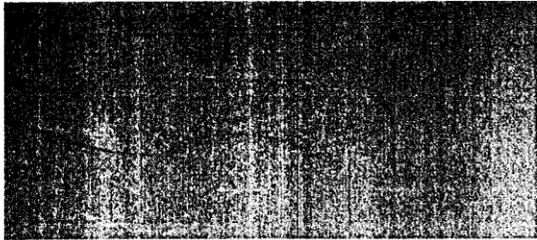
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
03/07/13

1227707

Nº 2013-13-08-03-P-1.165.-



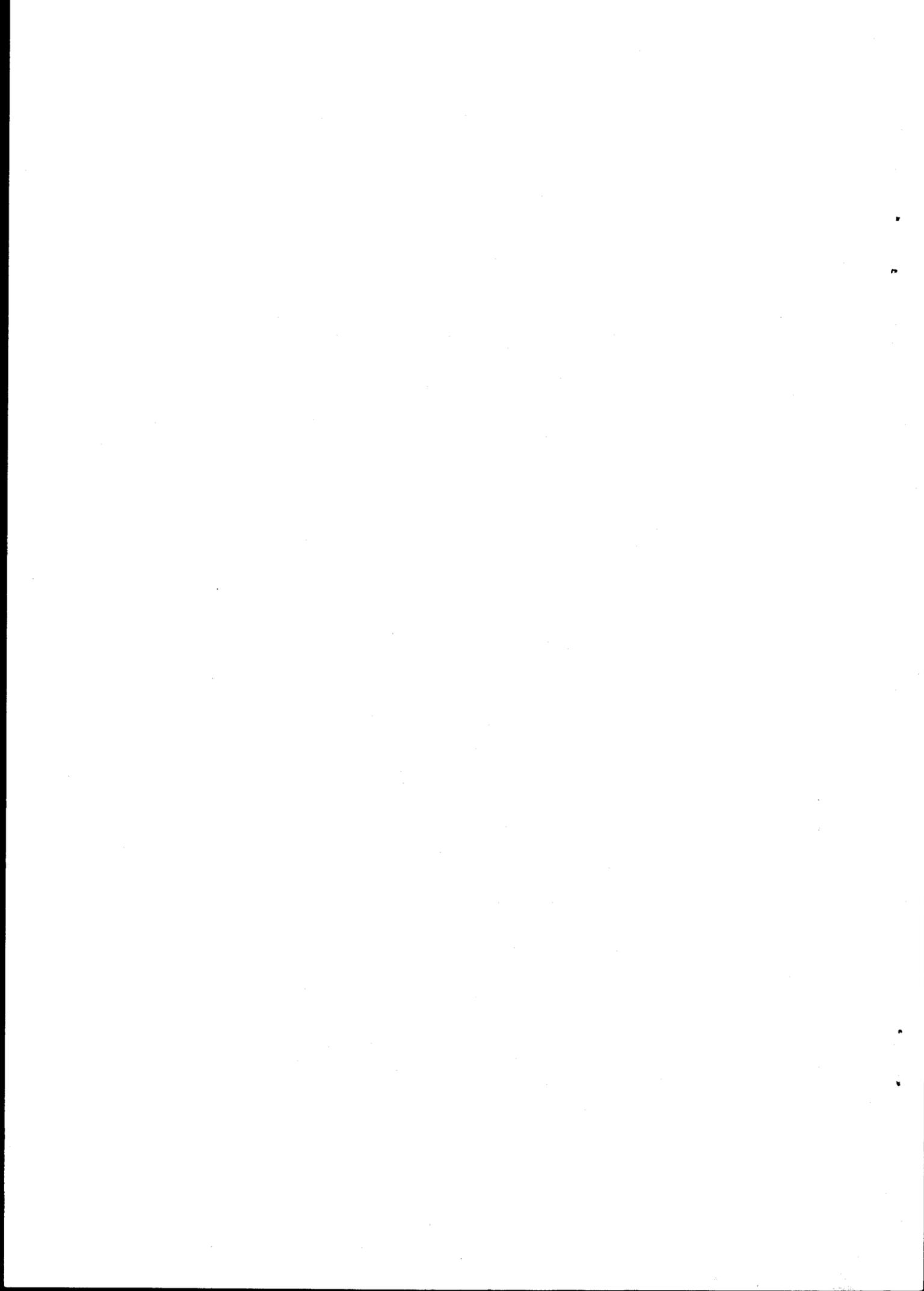
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES: LA SRA. ANA LUISA REYES CASTAÑO.-

A FAVOR DE LA SRA. PATRICIA REYES CASTAÑO Y ESTA A FAVOR DEL SR. HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ

CUANTÍA (S) USD. \$ 8.400.00.-

MANTA, 04 de Marzo del 2.013.-



COPIA

2013-13-08-03-P-1.165.-

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA LA SEÑORA ANA LUISA REYES CASTAÑO A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA MAGDALENA REYES CASTAÑO Y ESTA A FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ.-

CUANTIA: USD. \$8.400.00 E INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ANA LUISA REYES CASTAÑO, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora PATRICIA MAGDALENA REYES CASTAÑO, divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA Y DEUDORA"; y, el señor HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ, casado, por sus propios derechos y en calidad de "ACREEDOR HIPOTECARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA E HIPOTECA



ABIERTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la señora ANA LUISA REYES CASTAÑO, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora PATRICIA MAGDALENA REYES CASTAÑO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en el Barrio El Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a los cónyuges señores: Marcos Castaño Reyes y Ana Franco Quiroz, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Febrero del año dos mil nueve. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta y seis metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y cuatro metros y lindera con Calle Pública; Por Un Costado, veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Ángel Lucas; y, Por el Otro Costado, los mismos veinte metros y lindera con Calle Pública, teniendo una superficie total de: SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y

(dos)

posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte la señora PATRICIA MAGDALENA REYES CASTAÑO, por sus propios



derechos y en calidad de "DEUDORA HIPOTECARIA"; y, por otra parte el señor HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ, por sus propios derechos y en calidad de "ACREEDOR HIPOTECARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora PATRICIA MAGDALENA REYES CASTAÑO, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra a la señora ANA LUISA REYES CASTAÑO, mediante Escritura Pública celebrada en la parte primera de este mismo contrato.- Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta y seis metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y cuatro metros y lindera con Calle Pública; Por Un Costado, veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Ángel Lucas; y, Por el Otro Costado, los mismos veinte metros y lindera con Calle Pública, teniendo una superficie total de: SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- Con los antecedentes expuestos, "La Deudora Hipotecaria", por sus propios derechos, tiene a bien en constituir PRIMERA y señalada HIPOTECA con el carácter de abierta, a favor de la parte Acreedora, sobre el inmueble descrito anteriormente.- La parte deudora Hipotecaria, declara que los linderos y medidas expresados son los generales de ley y que les corresponden sobre el bien inmueble que se hipoteca a favor de la parte Acreedora, pero que si alguna parte no estuviesen comprendido en ellos, también quedará incluido en el gravamen hipotecario, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe y las construcciones que se hagan en el futuro sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. CUARTA: VIGENCIA DE

(two)

LA HIPOTECA ABIERTA Y CAUSA PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.- El gravamen hipotecario, según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la total cancelación de todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA DEUDORA HIPOTECARIA, a favor de la parte Acreedora, sean créditos directos, indirectos, en forma personal y en garantías de otras personas , ya sean como deudores o como garantes , créditos que respalda , así como lo que haya contraído en el presente y futuro y la parte deudora hipotecaria renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen que no sea el otorgamiento de la escritura pública e igualmente a toda disposición legal en contrario por otro medio que no sea el otorgamiento de escritura publica é igualmente a toda disposición legal en contrario. Asimismo las partes, manifiestan que el incumplimiento en el pago de los créditos contraído por los deudores hipotecarios en forma puntual , a favor de la parte Acreedora, dará motivo para ejercer la acción real hipotecaria; así como en los siguientes casos: 1) Por la enajenación o venta de la totalidad o parte del inmueble.- 2) si terceras personas obtuviesen prohibición de enajenar o embargo sobre todo o parte del inmueble hipotecado.- 3) Si este fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio del inmueble hipotecado.- 4) Si los deudores hipotecarios sin expresa autorización del Acreedor, gravase el inmueble hipotecado en su totalidad ó en parte .- 5) Si se produjese la situación de Insolvencia o Concurso de Acreedores de la Parte deudora Hipotecaria.- 6) Si el acreedor fuese requerido a pagar suma de dinero alguna por crédito



adquirido por los deudores hipotecarios que limiten el inmueble hipotecado, así como los impuestos fiscales y Municipales. En cualesquiera de los casos mencionados por la parte Acreedora. Podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendiente y de plazo y ejercerá la acción ejecutiva para el cobro de la totalidad de los créditos adeudados con los consiguiente intereses y sus efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del inmueble hipotecado. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- La parte deudora Hipotecaria, declara por voluntad propia que constituye prohibición de enajenar sobre el bien inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen al mencionado gravamen de tal forma que no podrá enajenarlo bajo ningún modo , sino no consta expresamente la autorización de la parte Acreedora Hipotecaria, por escrito. **SEXTA GASTOS Y JURISDICCIÓN.**- Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de Hipoteca Abierta, serán de cuenta de la parte deudora Hipotecarios, asimismo las partes señalan como domicilio legal la ciudad de Manta y se someten a la Jurisdicción y competencia de los Jueces Civiles de la ciudad de Manta, y a la vía Ejecutiva. **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los

(Costa)



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 21 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. REYES CASTAÑO ANA LUISA** con número de cedula 131006768-9 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100907

No. Certificación: 100907

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de febrero de 2013

No. Electrónico: 11055

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-77-07-000

Ubicado en: BARRIO EL GAVILAN MZ- A LT. 7, 8 Y 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 700,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1310067689	REYES CASTAÑO ANA LUISA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	8400,00

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suolo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

(Aves)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56309

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR URBANOS
pertenece a REYES CASTAÑO-ANA-LUISA
ubicada BARRIO EL GAVILAN MZ-A-LOTE-7,8 Y 9
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$8400.00 OCHO MIL CUATROSCIENTOS 00/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

01 MARZO 2013

Manta de del 20



[Signature]
Dirección Financiera Municipal

3/1/2013 11:24

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-77-07-000	700,00	8400,00	62469	155584

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0067689	REYES CASTAÑO ANA LUISA	BARRIO EL GAVILAN MZ- A LT. 7, 8 Y 9	Impuesto principal	84,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,20
			TOTAL A PAGAR	109,20

ADQUIRIENTE				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
3987799	REYES CASTAÑO PATRICIA MAGDALENA	NA	109,20	0,00

MISSION: 3/1/2013 11:24 KLEVER MACIAS
 LDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



3/1/2013 11:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-77-07-000	700,00	8400,00	62470	155585

VENDEDOR			UTILIDADES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
067689	REYES CASTAÑO ANA LUISA	BARRIO EL GAVILAN MZ- A LT. 7, 8 Y 9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	9,76
			TOTAL A PAGAR	10,76

ADQUIRIENTE				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
987799	REYES CASTAÑO PATRICIA MAGDALENA	NA	10,76	0,00

MISSION: 3/1/2013 11:25 KLEVER MACIAS
 LDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

9870



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9870

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1227707000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado actualmente en el Barrio El Gavilán (antes Sitio Abdón Calderón) de la Parroquia y Canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta y seis metros y lindera con calle publica. POR ATRAS: Treinta y cuatro metros y lindera con calle publica. POR UN COSTADO: Veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Angela Lucas. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con calle publica , este terreno tiene tres calles, con una superficie total de: Setecientos m e t r o s c u a d r a d o s .
SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se e n c u e n t r a l i b r e d e G r a v a m e n .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	314 18/03/1983	520
Compra Venta	Compraventa	604 19/05/1987	1.564
Compra Venta	Compraventa	515 09/02/2009	8.507

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 18 de marzo de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 520 - Folio Final: 521
Número de Inscripción: 314 Número de Repertorio: 498
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de febrero de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02379605	Calderon Muentes Maria Dolores	Soltero	Manta
	80-0000000007195	Parrales Reyes Limber Manabi	Casado	Manta



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 19 de mayo de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.564 - Folio Final: 1.565
Número de Inscripción: 604 Número de Repertorio: 970
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Abadon Calderon de la ciudad de Manta-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05468017	Castaño Reyes Marcos Segundo	Casado	Manta
Comprador	13-01058663	Franco Quiroz Ana Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000014770	Calderon Muentes Maria Dolores	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	18-mar-1983	520	521

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 09 de febrero de 2009
Tomo: 14 Folio Inicial: 8.507 - Folio Final: 8.513
Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 933
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Yolanda Lourdes Vélez Franco, por los derechos que representa como Apoderada de los Cónyuges Señores Marcos Segundo Castaño Reyes y Ana Margarita Franco Quiroz. Un cuerpo de terreno ubicado actualmente en el Barrio El Gavilán (antes sitio Abdón Calderón) de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10067689	Reyes Castaño Ana Luisa	Soltero	Manta
Vendedor	13-05468017	Castaño Reyes Marcos Segundo	Casado	Manta
Vendedor	13-01058663	Franco Quiroz Ana Margarita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	604	19-may-1987	1564	1565



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida!

Emitido a las: 11:34:48 del lunes, 25 de febrero de 2013

A petición de: *Rosy Rosa Elena González*

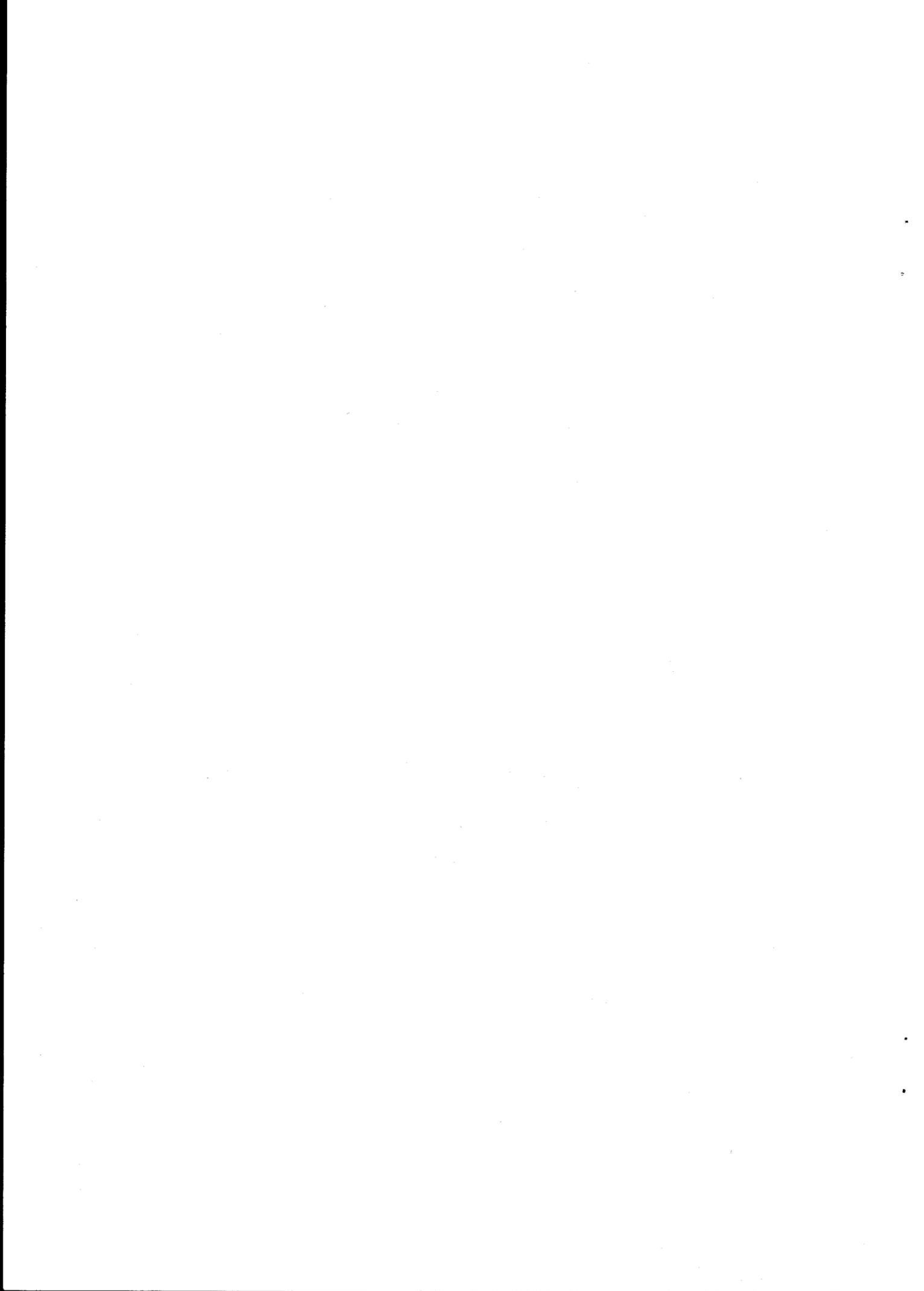
Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 81025

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES CASTAÑO ANA LUISA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1227707000 EL GAVILAN MZ A LT. 7 8 Y 9
Manta, veinte y siete de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Inq. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CIUDADANIA N. 130063052-0
ORDÓÑEZ HUMBERTO DE LOS SANTOS
MANABÍ/24 DE MAYO/NOBOA
02 NOVIEMBRE 1943
002 0041 01879 M
MANABÍ/ 24 DE MAYO
SUCRE 1943



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4543V2222
CASADO ALEJANDRA VALENCIA
PRIMARIA COMERCIANTE
FELIX ORDONEZ

MANTA 15/10/2006
15/10/2018
REN 0598425



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1248921

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	1310067689	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	REYES CASTAÑO ANA LUISA	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	EL GAVILAN MZ A LT. 7 8 Y 9		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
PAGO:	248363	VALOR		3.00
CUENCA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE			
FECHA DE PAGO:	27/02/2013 15:07:45			
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR:		3.00
VALIDO HASTA: Martes, 28 de Mayo de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA				

ESTE COMPROBANTE NO VA A VALER SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

EQUATORIANA***** V3333V2242
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MARCIAL REYES C
ANA EMILIA CASTAÑO
MANTA 19/01/2022

2-2-2026

CIUDADANIA 130898779-9
REYES CASTAÑO PATRICIA MAGDALENA
MANABI/MANTA/MANTA
07 MAYO 1977
003- 0068 00921 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

Patricia Reyes



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE SUJACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

087
087 - 0081 1308987799
NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
REYES CASTAÑO PATRICIA MAGDALENA

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA - PE
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V3333V2242
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MARCIAL REYES C
ANA EMILIA CASTAÑO
MANTA 05/02/2022



1310067689
CELULA
REYES CASTAÑO PATRICIA MAGDALENA

CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA - PE
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(duz)

Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ana Reyes

ANA LUISA REYES CASTAÑO
C.C. No. 131006768-9

Patricia Reyes

PATRICIA M. REYES CASTAÑO
C.C. No. 130898779-9

Humberto de los Santos Ordoñez

HUMBERTO DE LOS SANTOS ORDOÑEZ
C.C. No. 130063052-0

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



24-02-13 13:39.

11304

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	1227707000
Clave Catastral	
Nombre:	Reyes bastano tra fuisa
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	0994456974.

Reclamo: DA compraventa.
Tasa directa.

[Handwritten Signature]
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

[Handwritten Signature] *[Handwritten Signature]* 28/02/2013

[Handwritten Signature]
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

[Handwritten Signature]
Firma del Director de Avaluos y Catastro



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

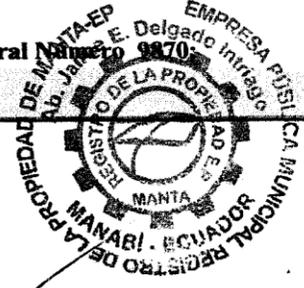
Avenida 4 y Calle 11

Fecha Registral Bien Inmueble
9870
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9870

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de diciembre de 2008*
Parroquia: **Manta**
Tipo de Predio: **Urbano**
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **1227707000** ✓



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado actualmente en el Barrio El Gavilán (antes Sitio Abdón Calderón) de la Parroquia y Canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Treinta y seis metros y lindera con calle publica. **POR ATRAS:** Treinta y cuatro metros y lindera con calle publica. **POR UN COSTADO:** Veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Angela Lucas. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con calle publica , este terreno tiene tres calles, con una superficie total de: **S e t e c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s .**

SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se **e n c u e n t r a l i b r e d e G r a v a m e n .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	314 18/03/1983	520
Compra Venta	Compraventa	604 19/05/1987	1.564
Compra Venta	Compraventa	515 09/02/2009	8.507

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : **viernes, 18 de marzo de 1983**
Tomo: **1** Folio Inicial: **520** - Folio Final: **521**
Número de Inscripción: **314** Número de Repertorio: **498**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Montecristi**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 25 de febrero de 1983**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02379605	Calderon Muentes Maria Dolores	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000007195	Parrales Reyes Limber Manabi	Casado	Manta



[Handwritten signature]

Compraventa

Inscrito el : martes, 19 de mayo de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.564 - Folio Final: 1.565
Número de Inscripción: 604 Número de Repertorio: 970
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el Sitio Abadon Calderon de la ciudad de Manta-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05468017	Castaño Reyes Marcos Segundo	Casado	Manta
Comprador	13-01058663	Fránco Quiroz Ana Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000014770	Calderon Muentes Maria Dolores	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	18-mar-1983	520	521

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 09 de febrero de 2009
Tomo: 14 Folio Inicial: 8.507 - Folio Final: 8.513
Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 933
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
La Sra. Yolanda Lourdes Vélez Franco, por los derechos que representa como Apoderada de los Cónyuges Señores Marcos Segundo Castaño Reyes y Ana Margarita Franco Quiroz. Un cuerpo de terreno ubicado actualmente en el Barrio El Gavilán (antes sitio Abdón Calderón) de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10067689	Reyes Castaño Ana Luisa ✓	Soltero	Manta
Vendedor	13-05468017	Castaño Reyes Marcos Segundo	Casado	Manta
Vendedor	13-01058663	Fránco Quiroz Ana Margarita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	604	19-may-1987	1564	1565



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al título que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

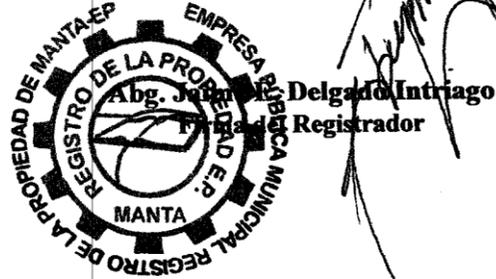
Emitido a las: 11:34:48 del lunes, 25 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Luis León González*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten mark]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 21 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. REYES CASTAÑO ANA LUISA** con número de cedula **131006768-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE



2/27/2013 12:41

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-77-07-000	700,00	\$ 8.400,00	EL GAVILAN MZA LT. 7 8 Y 9	2013	86787	155249
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES CASTAÑO ANA LUISA		1310067689	Costa Judicial			
2/27/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,52	(\$ 0,18)	\$ 2,34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,10		\$ 3,10
			MEJORAS 2012	\$ 7,29		\$ 7,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 130,09		\$ 130,09
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16,80		\$ 16,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,84		\$ 0,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 160,46
			VALOR PAGADO			\$ 160,46
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA